

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00442-00
AUTO No. 747

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

1. INCORPORAR a los autos para que obre y conste la comunicación proveniente de la Asistente Forense de Coordinación de Grupo Regional de Ciencias Forenses, donde indica que la prueba de ADN fue practicada el 08 de marzo de 2022 y enviada al laboratorio GENÉTICA CONVENIO, conforme a lo ordenado por el Juzgado.

2. En consecuencia de lo anterior, se ordenará REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Suoccidente - Grupo Regional de Ciencias Forenses, para que remita la mayor brevedad posible, el resultado de la prueba de ADN practicada. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ